

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día del 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día del 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 23 de agosto de 2018 a las 15:13 horas, la Fiscalía a través del oficio FEIDDF-AIX-001/2018, dirigido al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis de Información para el Combate a la Delincuencia, solicitó red técnica de vínculos, georreferenciación, mapeo y videodesplazamiento respecto de tres números telefónicos relacionados con la carpeta de investigación.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día del 24 al 30 de agosto de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. El 16 de agosto de 2018, se recibió el oficio con número de folio 61369, suscrito por el Mtro. David Zepeda Jones, Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, por medio del cual, informa la imposibilidad en nombrar peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, en razón de lo reducido de la plantilla de peritos en esta materia y la carga excesiva actual con la que se cuenta.
2. El 29 de agosto de 2018, se recibió el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/1068/2018, suscrito por el Ing. Tomás Alejandro Medina Guzmán, Director de Área de la Dirección de Análisis Táctico, por medio del cual, mediante el cual remite red técnica de vínculos, georreferenciación y video desplazamiento, así como informe técnico respecto de las líneas telefónicas proporcionadas y relacionadas con la investigación.
3. El 27 de agosto de 2018, se recibió informe de investigación criminal con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/0013959/2018, suscrito por los suboficiales Alejandro Garrido Vázquez y Héctor Chávez Barrales, por medio del cual informan que en cumplimiento a lo solicitado por la Fiscalía, llevaron a cabo búsqueda de las víctimas directas en distintos puntos, previamente fijados, de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.